

## ALDEANUEVA DE EBRO. ARMAS VIVAS. ARMAS PERDIDAS.

*Por Manuel Luis Ruiz de Bucesta y Álvarez  
Vocal y Socio Fundador de la ARGH  
Numerario de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía*



*Armas de los Ruiz de Bucesta*

Las piedras armeras, como signo de distinción e identificación de un linaje, solían exhibirse en las viviendas mostrando con este acto una casa cuyos habitantes solían –por lo general– gozar de unos privilegios y unas preeminencias que les distinguían del resto de los vecinos. Ese derecho de gozar, de poseer o de usar un escudo de armas, en realidad, no implicaba un ascenso social o una calidad de noble, sino que era un reconocimiento que se había otorgado a una persona en concreto y que, con el postrer de los años, usaban sus descendientes; no obstante lo anterior, diremos que la sola autorización de uso de aquel escudo no implicaba en absoluto que se le estimase, *a sensu estricto*, como persona noble.

Los mismos escudos también podían sufrir variaciones con el paso generacional, cosa común que solía suceder por causas muy variopintas; así tenemos la costumbre de obligar mediante unas capitulaciones matrimoniales a modificarse un apellido e incluso a situar las armas de la familia de la dama en lugar preferente a las personales del caballero, una variación que puede despertar serias dudas a cualquier investigador. También ha sido común que en una unión de linajes, hubiese sido el mayorazgo el que modificase los campos del escudo, aunque esto en realidad solía suceder cuando el apellido que entraba en la casa era más relevante socialmente que el propio, o sea, era una forma de mejorar aquella situación social.

Pero los escudos, como todo, con el tiempo se pierden. La ignorancia supina, ese mal social, ha terminado con bellísimas obras de la totalidad del territorio español. Vetustos palacios, casonas palaciegas, torres, castillos, capillas e iglesias, todo tipo de elementos han sido saqueados, incendiados o, simplemente destruidos, unas veces para erigir esas “horteradas” desorientadas con que nos cruzamos a diario y otras, por un acto de simple bellaquería. Pero sea cual fuere la situación que dio con el fin y término de muchas obras de arte, que son en realidad una parte de la historia de cada uno de nosotros, también vemos que las piedras armeras han desaparecido de nuestras calles. El mismo fruto de la ignorancia

de que venimos hablando da lugar a que en muchas ocasiones los escudos sean retirados de las viviendas, y posteriormente se malvendan a cualquier personaje por un acto de ostentación o por una mera vanidad social que, en realidad, y hemos de decirlo, jamás repercutirá o mejorará su calidad. Pues bien, ese desplazamiento de los escudos también resulta problemático para lograr identificar unas armas, una razón para que el conjunto de los investigadores o aficionados intente catalogar estos elementos en el territorio en el que se encuentren, dejando a su vez una imagen fotográfica y, en su caso, una descripción del mismo. Los escudos se hicieron y colocaron para exhibir, para enseñar, para disfrutar y conocer la historia de cada linaje, de cada familia, porque en su conjunto forman la historia de la comunidad y, entre todas, la de todos.

Así con todo y aunque lo que traigo a este magnífico boletín de la ARGH sea parte que señale a quien estas líneas escribe, mi única intención es dejar constancia de una muestra heráldica existente en mi añorada Aldeanueva de Ebro. En esta villa, otro lugar que se conoce como *el de las tres mentiras*, luce con fuerza una piedra heráldica que timbra con un bello yelmo y en su parte inferior presenta una cartela en la que figuran los apellidos de su posible titular, en concreto, Marín, Zugasti, Ruiz de Bucesta y Arnedo.

Efectivamente esos son apellidos muy vinculados a estas tierras de la Rioja Baja, linajes que dejaron claras muestras de su presencia tanto en Aldeanueva de Ebro, como también en las localidades cercanas de Rincón de Soto, Alfaro, Arnedo y otras, pues en realidad resulta extraño que no figure alguno de estos en cualquier documento escrito en los tiempos de la vieja nobleza.

En esta muestra veremos que dos de los campos han desaparecido, sus causas, el simple desgaste por consecuencia de la erosión. La piedra, de una caliza blanda, se encuentra ubicada como esquinera de la que fue casa principal en este pueblo de los Ruiz de Bucesta, aunque quiero señalar que la principal y anterior se localizaba en el cercano Rincón de Soto, una edificación que se había erigido entre los siglos XV y XVI, cuando el primero de los de este linaje, un Diego Ruiz de Bucesta, matrimonió con Catalina Ximénez, una familia de notorio y esclarecido lustre.

Pues bien, volviendo al elemento que tratamos, observamos que el orden de colocación de los apellidos en la cartela inferior no identifican el cuartelado, es decir, aún presentando únicamente los campos primero y tercero, las armas que allí se representan eran las usadas por los de este apellido de Ruiz de Bucesta.

Ya en el año 1621, el mayorazgo de esta casa, junto con sus hermanos y sobrinos, deben de litigar su hidalguía ante los tribunales de la Chancillería de Valladolid, sentencia que les resulta favorable a la vista de la misma. Ese mismo documento, el pleito de hidalguía –como se conoce vulgarmente–, se conserva con mucho cariño en el archivo familiar, y es ahí, donde puede verse el escudo en su traza original, en suma, tal y como era en aquel primer cuarto del siglo XVII. Pero tal y como señalábamos al principio, los escudos podían sufrir variaciones

por diferentes motivos, una cuestión que a modo de ejemplo tenemos en esta misma casa al comprobar que cuando don Domingo Bretón y Ruiz de Bucesta solicita su ingreso en la Orden de Santiago, se realiza una comprobación visual de la vivienda, acto que queda reflejado en el expediente donde dicen que se trasladaron a la casa de su abuelo don Sebastián Ruiz de Bucesta y Ruiz, de quien diremos que era hijo de don Sebastián Ruiz de Bucesta y Medrano, y este de don Antón Ruiz de Bucesta y Ruiz de Cuevillas, padre este último de don Celedón Ruiz de Bucesta, que fue uno de los litigantes de la hidalguía y cabeza de mayorazgo. En aquella comprobación visual de la casa solar llama la atención que sus armas no se ajustan a las de su pariente, que existen pequeñas variaciones que entendemos como fruto de su matrimonio. Las armas que describe son *un escudo de armas que se compone de quatro cuarteles y en el primero ai zinco corazones, y en el segundo dos castillos media luna y tres estrellas y en los dos cuarteles de la parte de abajo, en el primero tres varras atravesadas, y en el segundo una media luna con una estrella en el güeco de ella y alrededor de los cuarteles diez cruces pequeñas y arriva un morrión con su follaje*. En contrario de esas que vieron en las casas de su abuelo, están las propias de la familia, las que aún se guardan y que es: *Escudo cuartelado. 1º De oro, cinco panelas de gules (3-2). 2º De oro, dos castillos de azur, sobre ellos una rueda de azur. 3º. De oro, tres ondas de mar, de azur. 4º De plata, un tejo de sinople, y a una rama cortada de él, atado con una cadena de plata resaltado un oso pasante de su color, terrasado de sinople. Bordura de azur, con catorce estrellas de seis puntas de oro*. Vemos entonces algunos aspectos que son semejantes en ambas piezas, aunque su ubicación es completamente distinta incluso a la vista de la pieza que ahora tratamos.

Sobre estas armas, aunque nunca he tratado sobre su origen, pues es causa difícil e incluso diría que únicamente legendaria, reconocemos que el cuarto cuartel representa las armas plenas de su antiguo e ilustre Solar, en suma, de Valdeosera, el mismo que con los años adoptará como propias el Ayuntamiento de esta localidad de Aldeanueva de Ebro. Pero volviendo sobre la pieza en cuestión, tenemos un elemento esquinero con dos campos totalmente desaparecidos y otros dos que sí dejan ver lo que representan. En realidad, al comparar el dibujo original familiar y esta pieza, vemos que la distribución de los elementos indudablemente varía, pero en este caso el primer campo de lo reflejado en la piedra, las tres ondas de mar, son las mismas que figuran en el tercero de la imagen.

Del otro campo visible, el tercero que se ve en la piedra, se ajusta en todo a la representación de las armas de su solar originario, de Valdeosera, el oso atado a un tejo, las mismas que en el dibujo nos encontramos en el cuarto campo. Es singular que en la piedra armera notamos una distribución extraña o diferente, es decir, la aparición sobre la copa del árbol de una media luna que representaría a aquel General don Sancho Fernández de Tejada, a quien el Rey Ramiro I de Asturias le otorga para sí y sus descendientes el territorio de Valdeosera-Tejada, tras su participación en la famosa y debatida batalla de Clavijo. Añade también en el cantón diestro del jefe, del mismo campo, una estrella de ocho puntas. Para

localizar el resto de estrellas, hasta ese número de trece, tendremos que dirigir la mirada a la bordura general del escudo. Intercaladas a las cruces o aspas de San Andrés, contabilizamos un total de seis estrellas, de manera que siguiendo un orden resultará que las otras seis de la bordura –hasta sumar doce– estarán en la siniestra del escudo que es la parte desaparecida. Igualmente, haciendo uso de la misma lógica, vemos que suma un total de aquellas cruces o aspas de San Andrés, cuestión que difiere con el escudo dibujado que tomamos como ejemplo.



*MARINES – ZVGASTIS*

*RVIZES DE BUZESTAS – ARNEDOS*

En consecuencia, tenemos que dos de los campos que se observan se ajustan completamente con el que usan los descendientes de la casa, aunque en realidad, pese a que lo creemos, no podemos asegurar que en el segundo y cuarto estuviesen grabadas las cinco panelas y los dos castillos –o tres, como se usa en algunos casos–.

Sí tenemos que apuntar que existe otra pieza que puede darnos una idea de la persona a que hace referencia la cinta inferior y aquellos apellidos, hablamos de una cruz que acola el propio escudo. Aunque no es una pieza que en este caso se aprecie con facilidad, el uso de equipos fotográficos digitales nos permiten disfrutar con más cercanía las singularidades de cada elemento, así es que al ampliar se puede definir la presencia de las cruces flordelisadas en los cuatro cantones, razón de ello es suponer la presencia de un miembro de esta familia ya en la Orden de Alcántara, ya en la de Calatrava. Sabemos que el 5 de febrero de 1654, nació en Aldeanueva de Ebro doña Juana Antonia Ruiz de Bucesta y Arnedo, quien casó en 7 de enero de 1666, con Miguel Marín y Zugasti, hijo a la sazón de Juan y de Jerónima. Aunque al presente no tenga constancia de los hijos que pudieron venir de este matrimonio, resulta factible que hubiese sido la unión de estos, o bien, la presencia de algún descendiente, el que hubiese dado lugar al origen de este elemento, pues tanto la época, como la vinculación con los Marín–Zugasti, se dio en la localidad de Aldeanueva de Ebro con este matrimonio. Es entonces, al tenor de la localización de esta filiación, que ya podríamos dar una cita, o datar cuando menos, la pieza heráldica, un elemento de claro exponente barroco, con escudo entado en punta y soportado sobre rodela apergaminadas.

El yelmo –como se había dicho– timbra el escudo y mira de frente, dejando ver cinco rejillas, aunque el total serían siete. Trabajado en su conjunto con hermosas formas de hojarasca en el propio elemento, también preserva en los laterales del mismo las formas del plumero. Deja ver en la parte inferior del yelmo un trozo de lo que era la coraza, de la cual observamos que salía al exterior con una forma diseñada a modo de guardapolvo. La cruz representativa de haber tomado un hábito en una Orden de Caballería, se observa en el flanco diestro, aunque también se ve la terminación de un palo de la cruz flordelisada en el interior de la bordura del centro de la punta. El resto del conjunto está cargado con numerosos lambrequines de los que en la parte inferior penden frutas, en concreto, piñas de peras.

El escudo en sí nos ofrece un diseño español, aunque entado en punta. Cuartelado y con bordura, podría describirse como sigue:

Cuartelado. 1º De oro, tres ondas de mar, de azul. 2º Desconocido. 3º De plata, un tejo de sinople, y a una rama cortada de él, atado con una cadena de plata resaltado un oso pasante de su color, terrasado de sinople, surmontado a la copa del árbol una media luna de plata y en el cantón diestro del jefe, una estrella de ocho puntas, de oro. 4º Desconocido. Bordura general.. De azul, con doce aspas de San Juan, de oro, intercaladas, con doce estrellas, de ocho puntas, de oro. Acolada una cruz de Calatrava o de Alcántara.



Sobre este linaje de los Ruiz de Bucesta, quisiera presentar algunos datos de su genealogía por línea de primogenitura, desde el primero que nos da continuidad, hasta el último fallecido:

- I. **Diego Ruiz de Bucesta.** Señor de Valdeosera. Casó con Catalina Ximénez, de Alfaro. Vecino de Rincón de Soto en 1488. Citado junto con otros Caballeros en el pleito que se litigó a pedimento de Juan de Arellano y su mujer doña María, vecinos de Nájera, cuando la pérdida de *parte del término e señorío de Tejada*, donde la razón de la sentencia fue por omisión al no presentarse a defender los derechos de su territorio en el juicio<sup>1</sup>.
- II. **Antón Ruiz de Bucesta y Ximénez.** Vecino de Rincón de Soto. Alcalde Ordinario por el Estado de Hijosdalgo y Regidor por el mismo estado. Casó con María Ruiz de Cuevillas.
- III. **Antón Ruiz de Bucesta y Ruiz de Cuevillas.** Vecino de Rincón de Soto. Alcalde Ordinario por el Estado de Hijosdalgo, de la Santa Hermandad, Diputado del Concejo y Regidor por el mismo de Hijosdalgo. Casó en dos ocasiones, la primera con Inés de Medrano y una vez viudo, casó en segundas nupcias con Catalina Ruiz de Leria y Moreda.
- IV. **Celedón Ruiz de Bucesta y Ruiz de Leria.** Vecino de Aldeanueva de Ebro. Alcalde de la Hermandad y Diputado del Concejo por el Estado de Hijosdalgo. Casó con Magdalena Fernández de Montesinos y Ximénez.
- V. **Celedón Ruiz de Bucesta y Fernández de Montesinos.** Vecino de Aldeanueva de Ebro. Alcalde por el Estado Noble de Hijosdalgo. Señor de Valdeosera, disfrutó de los cargos de Alcalde Mayor y de Procurador Fiscal. Casó con María de Arnedo y Ramos.
- VI. **Carlos Ruiz de Bucesta y de Arnedo.** Vecino de Aldeanueva de Ebro. Señor de Valdeosera, donde fue Procurador Fiscal. Regidor por el Estado de Hijosdalgo. Casó con Juana Gábari y Uzquizune.
- VII. **Carlos José Simón Ruiz de Bucesta y Gábari.** Vecino de Aldeanueva de Ebro. Señor de Valdeosera. Alcalde por el Estado noble de Hijosdalgo. Casó con María Jacinta Gavirondo y de Herce.
- VIII. **Joaquín Bartolomé Francisco Javier Ruiz de Bucesta y Gavirondo.** Natural de Aldeanueva de Ebro. Casó con Josepha Joachina Juliana López de Montenegro y Fernández de Velasco.
- IX. **Joaquín Francisco Javier Fausto Ruiz de Bucesta y López de Montenegro.** Natural de Aldeanueva de Ebro y vecino de Corella. Diputado a Cortes por la circunscripción de Logroño. Casó en dos ocasiones, la primera con Juliana Urbana María Merino de la Balsa y Salamanca y en segundas con María Josefa Urtubia y Romeo.
- X. **José Joaquín Ibo Ruiz de Bucesta y Urtubia.** Vecino de Aldeanueva de Ebro. Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Casó con Javiera Ochagavía y Treviño de Samaniego.
- XI. **Joaquín Benito Ambrosio Ruiz de Bucesta y Ochagavía.** Vecino de la ciudad de Tafalla. Casó con María del Rosario Cruzat y Ochagavía.

1. Real Chancillería de Valladolid. Registro de Ejecutorias. Caja 0283-0047. Fechado en 12.03.1513.

**XII. Víctor Telésforo Ruiz de Bucesta y Cruzat.** Caballero Profeso de la Orden Militar de Caballería de Alcántara. Socio de las Conferencias de San Vicente Paúl. Casó con María Eulalia Osorio de Moscoso y López de Ansó, Grande de España, XVI Duquesa de Soma, XIX Marquesa de Elche, XII Condesa de Saltes. Cruz pro Ecclesia et Pontífice.

No obstante lo anterior, vemos que los Ruiz de Bucesta han permanecido durante varios siglos en dicho lugar de Aldeanueva de Ebro, formando parte del vecindario de la villa. Por los diferentes censos de distinción de estados o por los padrones de moneda forera realizados a *calle ita*, podemos conocer también los apellidos de las personas que allí habitaban, un apunte que es realmente interesante para identificaciones, aclarar dudas o conocer sobre diferentes cuestiones que puedan surgir, saber sobre el número de vecinos, posibles titulares de las viviendas e incluso para identificar los escudos de armas. No sin más estimamos importante presentar con este artículo un documento o padrón de distinción de estados que se suscribió en el año mil setecientos treinta y siete, hecho puerta a puerta, en el dicho lugar de Aldeanueva de Ebro, una relación que por sí ofrece una grata información, distinguiendo entre personas del estado noble y del estado llano, una guía necesaria para cualquier estudio local que se anotó en un papel del sello cuarto y que dice:

*En la Villa de Aldeanueva a casa del Concejo de ella a siete días del mes de Abril de mil setecientos y treinta y siete años estando juntos en su Concejo abierto la Justicia Regimiento y vecinos de la dha villa Aviendo sido avidos de parte noche y oy presente día llamados con caja a voz de pregonero y a son de campana tañida según lo tienen de uso y costumbre y especialmente se juntaron los señores Dn Juan de Urtubia y Francisco de Ocón Alcaldes Hordinarios Dn Ángel Joseph Marín y Juan Francisco Pérez Regidores y Diego Marcilla Procurador General Juan Pérez, Juan Ximénez, Pedro Pérez, Pedro Ximénez, Damián Pérez, Gabriel Ximénez, Antonio Ruiz, Pedro Álvarez y otros muchos vecinos de esta dha villa que siendo necesario irán nombrados en sus votos y pareceres y estando así juntos dijeron que han sido requeridos con la Real Orden de los señores Alcaldes Hijos de Algo de la Real Chancillería de Valladolid a pedimento del fiscal de su Magestad para que se haga lista y empadronamiento de todos los vecinos de esta villa con distinción de cada uno de su estado y para que se haga desde luego nombraban y nonbraron por empadronadores a los dhos Damián Pérez y Gabriel Ximénez personas mui inteligentes y de toda cristiandad para que lo hagan sin agrabio alguno y aviéndolos echos saber el dho nombramiento a los dhos Damián Pérez y Gabriel Ximénez los susodhos profesaron y juraron por Dios nuestro señor y una señal de cruz en toda forma de derecho y hacer bien y fielmente el dho empadronamiento iendo callita con lo qual se acabó el dho conzejo y cometieron afirmarlo los dhos señores de aiuntamiento y los dhos empadronadores siendo testigos Manuel Rodríguez, Manuel Gutiérrez y Diego Gutiérrez vecinos de esta dha villa y los otorgantes que yo el essno doy fe conozco lo firmaron los arriba dhos = Dn de Juan de Urtubia = Franco de Ocón = Dn Ángel Joseph Marín =*



*Juan Franco Pérez = Diego Marcilla = Damián Pérez = Gabriel Ximénez = ante mi Juan Franco Ruiz.*

*En la Villa de Aldeanueva a ocho días del mes de Abril de mil setecientos y treinta y siete años los señores Dn Juan de Urtubia y Franco de Ocón Alcaldes Hordinarios Dn Ángel Joseph Marín y Juan Franco Pérez regidores y Diego Marcilla Procurador General Damián Pérez y Gabriel Ximénez empadronadores nombrados con asistencia del essno fueron por las calles de esta villa y hicieron Calleita el empadronamiento del thenor siguiente:*

Francisco Rodrigo pechero	Dn Diego Sánchez médico Hijo de Algo
Juan Garrido pechero	Dn Ángel Joseph Marín regidor Hijo de Algo
Ana María Ruiz pechera	Gerónimo Cordón pechero
Dn. Joseph Ruiz de Bucesta Hijo de Algo	Joseph Ruiz pechero
Joseph Romeo h° de Algo	Juan Ruiz pechero
Antonio Medrano h° de algo	Domingo Sainz pechero
Dn Juan Pérez Cura mayor	Pedro Matute pechero
Dn Bartholomé Ruiz Hijo de Algo	Joseph Ximénez pechero
Dn Manuel Ruiz Presvítero	Damiana Ybáñez viuda de Hijo de Algo
Manuel Martínez pechero	Ysabel de Leza viuda pechera
Bernabé Ocón Alguacil de Cruzada pechero	Francisco Gutiérrez pechero
Ana de Matría pechera	Manuel de Bergara pechero
Manuel de la Villa pechero	Francisco Ruiz pechero
Joseph Pastor pechero	María Ruiz viuda pechera
Francisco Cabezón pechero	Bentura la Villa pechero
Diego de Ocón pechero	María Aguado viuda pechera
Bartholomé Falcón Hijo de Algo	Juan Gutiérrez pechero
Manuel Gutiérrez Hijo de Algo	Pedro Martínez pechero
Pedro Pérez pechero	Antonio Méndez pechero
Juan Vicario pechero	Juan Ruiz pechero
Juan de Albiras pechero	Francisco Vicioso pechero
Juana Soldevilla viuda pechera	Bernardo la Villa pechero
Pedro Arnedo pechero	Ana María Sainz viuda pechera
Ysidoro Pérez Pechero	Juan Pastor pechero
Gregorio las Halas pechero	Antonio Ruiz pechero
Francisco Ximénez pechero	Thomas de Subirán pechero
Sebastián de Matria pechero	Mathías Gutiérrez pechero
Domingo Ximénez pechero	Miguel Gutiérrez pechero
Joseph Gandiaga pechero	Gregorio Ybáñez pechero
Joseph Fernández pechero	Dionisio Pérez pechero
Diego Toril pechero	Celedonio Escalada pechero
María Arnedillo viuda pechera	Manuel Romero pechero
Pedro de Ocón pechero	Francisco Garrido pechero
Bartholomé Rubio pechero	Phelipe Royo pechero
Fernando Moreno pechero	Francisco Martínez pechero
Theresa Gutiérrez moza Hija de Algo	Francisco de Alfaro pechero
Juan Falcón Hijo de Algo	Paloma Pérez viuda pechera
Juan Manuel de Ocón pechero	Ysidro Fernández Hijo de Algo
Miguel Gutiérrez pechero	Sebastián de San Miguel pechero
Joseph Ximénez pechero	Josepha Gutiérrez viuda pechera
Domingo Escalada pechero	Mariana Garrido viuda pechera
Joseph Garrido mozo pechero	Joseph Sainz pechero
Dª Laura Ruiz viuda Hija de Algo	Juan Francisco Pérez regidor pechero
Dn. Joseph Ruiz Presvítero	Millán Martínez pechero





Francisco Ruiz pechero  
Joseph Gutiérrez Hijo de Algo  
Domingo Roldán pechero  
Manuel Falcón Hijo de Algo  
Thomás Pérez pechero  
Juan de Alesón pechero  
Juan de Bergara pechero  
Domingo Díez Hijo de Algo  
Joseph Pérez pechero  
Juan Cordón pechero  
Juan de Ugalde pechero  
Manuel Cordón pechero  
Mathías González pechero  
Juan Antonio Gutiérrez Hijo de Algo  
Pedro Aragón pechero  
Francisco Ruiz pechero  
Bartholomé Palacio pechero  
Juan Rubio pechero  
Juan López Oñate Hijo de Algo  
Miguel Bueno pechero  
Manuel Callexa pechero  
D<sup>a</sup> Josepha Marín viuda de Hijo de Algo  
Joseph Bedijalbo pechero  
Bartholomé de León Hidalgo de Bragueta  
Juan Garrido pechero  
Joseph Pereda pechero  
Lorenzo Ximénez pechero  
Joseph Bobadilla pechero  
Joseph de la Villa pechero  
Pedro Antonio Fernández Hijo de Algo  
Miguel Marín pechero  
Pedro Arnedo Hijo de Algo  
Sebastián Pérez pechero  
Miguel de Olloque pechero  
Phelipa Ximénez viuda pechera  
Pedro Calbo pechero  
Juan Bicente pechero  
Catalina Pérez viuda pechera  
Joseph Ibáñez pechero  
Joseph Ruiz pechero  
María Martínez viuda pechera  
Lorenzo Ximénez pechero  
Manuela Pérez viuda pechera  
Miguel Rozas pechero  
Dn Juan de Urtubia alcalde hijo de Algo  
Domingo Moreno pechero  
Juan Antonio Aguado pechero  
Bartholomé Falcón Hijo de Algo  
Joseph García pechero  
Manuel Gutiérrez Hijo de Algo  
Melchor Aguado pechero  
Antonio Benito pechero  
Francisco Cordón pechero  
Diego Roldán pechero  
Bartholomé Ruiz pechero

Gaspar Ruiz viudo pechero  
Juan de Gabirondo Hijo de Algo  
Pedro Gabirondo Hijo de Algo  
Juan Francisco Pérez pechero  
Francisco Álvarez Hijo de Algo  
Juan Roldán pechero  
Francisco de Torres Hijo de Algo  
Francisco Soldevilla pechero  
Joseph Ruiz pechero  
Manuel Pérez pechero  
Dn Pedro Zugasti hijo de Algo  
D<sup>a</sup> María Urtubia viuda Hija de Algo  
Joseph Sanz pechero  
Juan Noguel Mozo pechero  
Celedón de León pechero  
Félix de León pechero  
Diego Navarro pechero  
Manuel Rodríguez Pechero  
Juan Francisco Ruiz Essno  
Joseph Ruiz pechero  
Pedro Bobadilla pechero  
Juan de Ulloque pechero  
Lorenzo Sanz pechero  
Ysidoro Pérez pechero  
Pedro de Muro pechero  
Dn Joseph Antonio Marín Hijo de Algo  
D<sup>a</sup> Josepha Alonso viuda hija de Algo  
Narciso Ximénez pechero  
Theresa Sanclemente viuda hija de Algo  
Dn Joseph Ruiz Hijo de Algo  
Magdalena Ruiz viuda hija de Algo  
Juan Llorente Hijo de Algo  
Antonio Ruiz pechero  
Diego de Ocón Hijo de Algo  
Juan Ruiz pechero  
Juan Gutiérrez pechero  
Francisco Moreno pechero  
Eusebio Pasqual pechero  
Juan Agustín de Urtubia Hijo de Algo  
Manuel Pérez pechero  
Pedro Méndez boticario pechero  
Juan Ximénez pechero  
Francisca de Estarriaga moza pechera  
Andrés de Legaz pechero  
Joseph Gutiérrez Hijo de Algo  
Juan de León pechero  
Francisco de Ocón pechero  
Dn Pedro de Ocón presbítero  
Joseph González pechero  
Dn Carlos Ruiz Hijo de Algo  
Antonia González viuda pechera  
Joseph Pérez pechero  
Manuel Ximénez pechero  
Lorenzo Miranda pechero  
Celedón Pérez pechero



Miguel Rubio pechero  
 Pedro Pérez pechero  
 Francisco Miranda pechero  
 Sebastián Pérez pechero  
 Pedro Luis pechero  
 Francisco Subirán pechero  
 Francisco Ruiz pechero  
 Joseph la Cuesta pechero  
 Diego González pechero  
 Ana María Pérez viuda pechera  
 Alexandro de Arrieta Essno  
 Bitoriano Rodríguez pechero  
 Juan Martínez pechero  
 Manuela Adán viuda pechera  
 Bernardo las Heras pechero  
 Juan Bicente pechero  
 Dn Juan Marín hijo de Algo  
 Blas Gutiérrez pechero  
 Juan Moreno pechero  
 Andrés Pérez pechero  
 Joseph Vicuña pechero  
 Francisco González pechero  
 Andrés González pechero  
 Damián Pérez pechero  
 Pedro Ximénez pechero  
 Juan Pérez pechero  
 Antonia López viuda pechera  
 Juan Marín pechero  
 Juan Pérez Martínez pechero  
 Juan Belázquez pechero  
 Dn Juan Pérez Arce cura menor  
 Ana María Ocón viuda pechera  
 Juan de Miranda pechero  
 Juan García pechero  
 Bartholomé Pérez pechero  
 Manuel Gutiérrez pechero  
 Diego Pérez pechero  
 Francisco González pechero  
 Juan Pérez pechero  
 Pedro Pérez pechero  
 Juan Antonio Pérez pechero  
 Juan Pérez pechero  
 Dn Juan Galán presbítero  
 Juan Ximénez mozo pechero  
 Joseph Pérez pechero  
 Francisco Santa María pechero  
 Francisco la Cuesta pechero  
 Phelipe Falcón Hijo de Algo  
 Josepha González viuda pechera  
 Joseph González pechero  
 Juan Martínez pechero  
 Gerónimo Martínez pechero  
 Joseph Ocón pechero  
 Juan Manuel de Ocón maestro de gramática  
 pechero  
 Antonio Martínez pechero  
 Ana María de Ocón viuda pechera  
 Sebastián de Aragón pechero  
 Pedro Álvarez Hijo de Algo  
 Francisco de Ocón alcalde pechero  
 Juan Pérez pechero  
 Juan Pérez Pastor pechero  
 Francisco Benito pechero  
 Celedón Gutiérrez pechero  
 Andrés Gutiérrez pechero  
 Dn Diego Bretón Hijo de Algo  
 Mathías Ximénez pechero  
 Sebastián Gutiérrez pechero  
 Antonio Benito pechero  
 Diego Martínez pechero  
 Juan Antonio Marín pechero  
 Josepha Aguado pechera  
 Juan Moreno pechero  
 Feliz de Arellano pechero  
 Domingo Miranda pechero  
 Pedro Marín pechero  
 Blas Ruiz Hidalgo de Bragueta  
 D<sup>a</sup> Bernarda Marín viuda Hija de Algo  
 Juan Pérez Pozo pechero  
 Pedro Martínez pechero  
 Domingo Matute pechero  
 Juan de Bartholomé pechero  
 María Ruiz ciuda pechera  
 Manuel Marín pechero  
 María González viuda pechera  
 Juan Manuel Gutiérrrez pechero  
 Domingo Bergara pechero  
 Joseph Ruiz pechero  
 Mathías Gutiérrez pechero  
 Pedro Ximénez pechero  
 María López viuda pechera  
 Juan Manuel de Ocón pechero  
 Juan Roldán pechero  
 Diego Martínez pechero  
 Francisco de Ocón pechero  
 Diego Arnedo pechero  
 Dn Miguel Marín clérigo de primera tonsura  
 Pedro Gutiérrez Hijo de Algo  
 Juan de la Cuesta pechero  
 Francisco de Ocón pechero  
 Juan Gutiérrez pechero  
 Joseph Ximénez pechero  
 Juan Marín pechero  
 Juan Gutiérrez pechero  
 Juan Roldán pechero  
 Miguel Martínez pechero  
 Manuel Martínez pechero  
 Pedro Calbo pechero Juan Ruiz pechero  
 Martín de Bedijalbo pechero  
 Joseph Pastor pechero



Joseph Ximénez pechero  
Juan Martínez pechero  
Diego Marín pechero  
Manuel Remírez pechero  
Manuela Cordón viuda pechera  
Miguel Martínez pechero  
Juan Marín pechero  
Francisco Vizioso pechero  
Phelipe Rodríguez pechero  
Joseph García Hijo de Algo  
Joseph Ruiz pechero  
Joseph Pardo pechero  
Pedro Pardo pechero  
Francisco Gutiérrez pechero  
Juan Calbo pechero  
Francisco de Alfaro pechero  
Juan Pérez pechero  
Miguel Ximénez pechero  
Bartholomé Ruiz pechero  
Juan Moreno pechero  
Francisco Ruiz pechero  
Miguel Martínez pechero  
Manuel González pechero  
Pedro Pérez pechero  
Diego Marcilla procurador pechero  
Miguel Moreno pechero  
Ana Pérez viuda pechera  
Gabriel Ximénez pechero  
Lorenzo Ximénez pechero  
Diego Calbo pechero  
Manuel Martínez pechero  
Damián Martínez pechero  
Francisco Pastor pechero

Manuel Murillo pechero  
Diego Gutiérrez pechero  
Juan de la Villa pechero  
Francisco de Torres Hijo de Algo  
Juan Gutiérrez pechero  
Celedón Martínez pechero  
Santiago Ynsausti pechero  
Miguel Pérez pechero  
Francisco de León pechero  
Manuel Gutiérrez mozo pechero  
Manuel Martínez pechero  
Ana María de Ocón viuda pechera  
Juachín Moreno familiar pechero  
Catalina Moreno viuda pechera  
Juan Pérez pechero  
Miguel de Ocón Hijo de Algo  
Helena Moreno viuda pechera  
Juan Gutiérrez pechero  
Domingo Ruiz pechero  
Damián García pechero  
Miguel Gutiérrez pechero  
Pedro Roldán pechero  
Juan Ruiz pechero  
Juan Ruiz Vilbao pechero  
Manuel Fernández Hijo de Algo  
Miguel Marín Hijo de Algo  
Diego de Ocón pechero  
Adán Pérez pechero  
Pedro Belazque pechero  
Juan Ximénez pechero  
Ysabel Calbo viuda pechera  
Bartholomé Moreno pechero  
Manuela Marcilla viuda pechera

*Todos los quales son los vecinos de que se compone esta villa y cada uno de ellos goza de los efectos de Hijos de Algo y Pecheros y han hecho este dho empadronamiento con toda legalidad sin agrabio alguno por el juramento que tienen echo y así lo firmaron los dhos de aiuntamiento de lo qual yo el dho essno doy fe = Dn Juan de Urtubia Ruiz = Francisco de Ocón = Dn Ángel Joseph Marín = Juan Francisco Pérez = Diego Marcilla = Damián Pérez = Gabriel Ximénez = Juan Franco Ruiz.*

*En la villa de Aldeanueva y casa del concejo de ella a diez días del mes de abril de mil setecientos y treinta y siete años por ante mi el essno y testigos se junto en su concejo abierto la justicia regimiento y vecinos de esta dha villa aviendo sido citados de par de noche y oy presente día y llamados con caja a voz de pregonero y a son de campana tañida según lo tienen de uso y costumbre y especialmente se juntaron los señores Dn Juan de Urtubia Ruiz Franco de Ocón Alcaldes Hordinarios Dn Ángel Joseph Marín y Juan Franco Pérez regidores y*



*Diego Marcilla Procurador General = Diego González = Joseph la Cuesta = Pedro Pérez = Franco Miranda = Joseph Pérez = Manuel Ximénez = Manuel Murillo y otros muchos vecinos que siendo necesario irán nombrados en sus votos y pareceres y estando así juntos yo el essno les leí he hice notorio el empadronamiento q se ha hecho y por dhos vecinos visto y entendido digeron q el dho empadronamiento esta bien y legitimamente hecho sin que contenga agrabio alguno contra dhos vecinos porque todos gozan el estado en que los han puesto y así lo digeron y firmaron dhos señores de aiuntamiento de que yo el dho essno doy fee = Dn Juan de Urtubia Ruiz = Franco de Ocón = Dn Ángel Joseph Marín = Juan Franco Pérez = Diego Marchilla = ante mi = Juan Franco Ruiz = en md ante mi valga.*

*E yo el dho Juan Franco Ruiz essno público del número y aiuntamiento de la dha villa de Aldeanueva presenté fui a lo que de mi se hace mención junto con los señores de aiuntamiento de esta villa y de su original q por ahora se pone en el archibo de esta villa este traslado hice sacar con el que concorda y en fe de ello lo signo y firmo en la dha villa a diez días del dho mes de abril de mil setecientos y treinta y siete años.*

*En testimonio de verdad  
Juan Franco Ruiz*